



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



ACUERDO No.009

(Abril 08 de 2016)

Por el cual se declara desierta la convocatoria para la selección de una universidad o institución de educación superior pública o privada debidamente acreditada que se encargará de adelantar las diferentes fases del concurso de méritos para conformar la lista de elegibles, establecer la terna para nombrar al Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E, ordenada a través del Acuerdo 007 de 31 de marzo de 2016.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 28 de la Ley 1122 de enero 9 de 2007, Decreto 800 de marzo 14 de 2008; Resolución 165 de marzo 18 de 2008, artículos 70 y 72 de la Ley 1438 de enero 19 de 2011, artículo 12 del Decreto 2993 de agosto 19 de 2011, Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 en lo pertinente, artículo 134 de la Ley 1753 de junio 9 de 2015, Decreto 052 del 15 de enero de 2016 y demás normas y conceptos concordantes y pertinentes y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 007 de 31 de marzo de 2016 la Junta Directiva determinó:

“ ARTICULO 1º.Promulgasen los parámetros y estándares de la convocatoria para la selección de una universidad o institución de educación superior pública o privada debidamente acreditada que se encargará de adelantar las diferentes fases del concurso de méritos para conformar la lista de elegibles, establecer la terna y nombrar al Gerente del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. “

Que de acuerdo al cronograma del proceso la universidades o instituciones educativas interesadas debían enviar al correo electrónico convocatoriaese2016@gmail.com las propuestas en los términos dispuestos en el precitado Acuerdo.

Que siendo las 9:45 am del 8 de abril de 2016 y revisado el correo electrónico en mención se constata en presencia de los miembros de la Junta Directiva que no se han remitido propuestas.

En mérito de lo expuesto;





HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO



ACUERDA:

ARTICULO 1º. Declarar desierta la convocatoria para la selección de una universidad o institución de educación superior pública o privada debidamente acreditada que se encargará de adelantar las diferentes fases del concurso de méritos para conformar la lista de elegibles, establecer la terna para nombrar al Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E realizada conforme al Acuerdo No. 007 de 31 de marzo de 2016, teniendo en cuenta que no se receptionaron propuestas.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en IpiALES, Departamento de Nariño a los ocho días del mes de abril de 2016.

Nathalia Alexandra Vallejo Hernández
NATHALIA ALEXANDRA VALLEJO HERNÁNDEZ
Presidenta Junta Directiva ESE

Adriana Rosero Mejía
ATRIZ ROSERO MEJIA
Gerente Ad hoc



Kra 1 No 4A- 142 Este - A v. Panamericana Línea de Atención al Usuario (0927) 733799
Conmutador 7732234 - 7733949 Fax 7733699

Correo: comunicaciones@hci.gov.co <http://www.hci.gov.co>
IPIALES - NARIÑO - COLOMBIA

